



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0709 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UNOS ENCARGOS A UNOS EDUCADORES EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNAS VINCULACIONES TEMPORALES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”

Que mediante Resoluciones 0574 y 0576 de fecha ocho (8) de marzo de 2024, se nombraron a unos educadores en el cargo de Directivos Docentes Coordinadores en periodo de prueba, por haber superado el concurso de méritos en el marco de la Convocatoria del Proceso de Selección 2165 de 2021, como se relaciona a continuación:

N.	CEDULA	DIRECTIVOS DOCENTES	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	1042999617	ESTHER PAOLA CASTRO ASMAR	COORDINADOR	I.E. MARIA INMACULADA	REPELON
2	1046337959	EDIN JOSE PEÑA ALMANZA	COORDINADOR	I.E. SANTA LUCIA	SANTA LUCIA
3	1140866368	ROBERTO CARLOS THORNE TORNE	COORDINADOR	I.E. SAN ANTONIO DE PIOJO	PIOJO

Que en consecuencia, se requiere dar por finalizado el encargo y terminación de la vinculación temporal a los siguientes educadores, en virtud al nombramiento en periodo de prueba de los elegibles listados anteriormente, por lo tanto, los docentes encargados retornaran a sus cargos con derecho de carrera e igualmente se da por finalizado el nombramiento provisional en vacante temporal:

N.	CEDULA	DOCENTES ENCARGADOS	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DOCENTE REEMPLAZO	DOCUMENTO
1	8602585	ANIBAL DE JESUS RUIZ CABARCAS	COORDINADOR	I.E. MARIA INMACULADA	REPELON	AYDEL ALFONSO GONZALEZ ALMANZA	1046272996
2	22519061	LISBETH LUCIA HEREIRA PEÑA	COORDINADOR	I.E. SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	NORELYS CECILIA FORTICH SANCHEZ	22482851
3	72232572	ALEX ENRIQUE SANJUAN PACHON	COORDINADOR	I.E. SAN ANTONIO DE PIOJO	PIOJO	N/A	N/A



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0709 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UNOS ENCARGOS A UNOS EDUCADORES EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNAS VINCULACIONES TEMPORALES”

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizado el encargo y vinculaciones temporales a los siguientes educadores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

N.	CEDULA	DOCENTES ENCARGADOS	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DOCENTE REEMPLAZO	DOCUMENTO
1	8602585	ANIBAL DE JESUS RUIZ CABARCAS	COORDINADOR	I.E. MARIA INMACULADA	REPELON	AYDEL ALFONSO GONZALEZ ALMANZA	1046272996
2	22519061	LISBETH LUCIA HEREIRA PEÑA	COORDINADOR	I.E. SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	NORELYS CECILIA FORTICH SANCHEZ	22482851
3	72232572	ALEX ENRIQUE SANJUAN PACHON	COORDINADOR	I.E. SAN ANTONIO DE PIOJO	PIOJO	N/A	N/A

PARÁGRAFO: Los efectos fiscales de los educadores mencionados en el Artículo Primero, se generan hasta la fecha de posesión del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a las Instituciones Educativas mencionadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el veintiuno (21) de marzo de 2024

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307